

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

17345 *Exposición pública del documento de Avance de la MP 04/2013 consistente en la creación de nueva unidad de actuación "UA/MG-09. Magaluf".*

Por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, en fecha 19 de agosto de 2013, se ha emitido Resolución, que en su parte bastante, es del siguiente tenor literal:

“1º. Someter a exposición pública durante el plazo de 30 días hábiles el documento de Avance relativo a la Modificación Puntual MP 04/2013 consistente en acomodar las previsiones del Plan General de Ordenación Urbana de Calvià al iniciativas de desarrollo en dos solares situados en suelo urbano de la UA/MG/09 (solares sitios en la confluencia de la calle Galió, avenida s'Olivera, calle Pedro Vaquer y Calle Carlos Sáez de Tejada de Magaluf), todo ello mediante su publicación en el B.O.I.B, en uno de los periódicos de mayor difusión de esta Comunidad Autónoma y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y/o en la correspondiente dirección o punto de acceso electrónico municipal.

2º. Remitir a la Comisión Balear de Medio Ambiente la Documentación del Avance con el fin de que se determine el alcance de dicha Modificación Puntual, y conocer si hay o no efectos significativos para el medio ambiente que impliquen la sujeción al procedimiento de evaluación ambiental estratégica.

3º. En el supuesto de que la Comisión Balear de Medio Ambiental entienda que esta Modificación debe sujetarse al procedimiento de evaluación ambiental estratégica, se conferirá traslado a las administraciones públicas que puedan resultar afectadas por esta Modificación, de una copia de la Memoria-Análisis sobre los posibles efectos significativos sobre el medio ambiente de la misma, a fin de formular las observaciones pertinentes en el plazo de 15 días -plazo introducido por la Ley 6/2009, de 17 de noviembre, de medidas ambientales para impulsar las inversiones y la actividad económica en las Illes Balears- de acuerdo con el procedimiento previsto en los artículos 95 a 97 de la Ley 11/2006, de 14 de septiembre, de evaluaciones de impacto ambiental y evaluaciones ambientales estratégicas en las Illes Balears. Una vez cumplimentado este trámite, se remitirá a la Conselleria de Medio Ambiente la Memoria-Análisis, la petición de consultas previas, las observaciones formuladas y las conclusiones del Ayuntamiento, al objeto de determinar si procede la sujeción o no de la Modificación Puntual MP 04-2013 a evaluación ambiental estratégica”.

Durante el indicado período, los documentos estarán de manifiesto y podrán ser consultados en días y horas hábiles de oficina en el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento, pudiendo presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

Calvià, a 27 de agosto de 2013

La Teniente de Alcalde delegada de Urbanismo, Planeamiento y Patrimonio
(Por delegación de Alcaldía de 14 de junio de 2013)
Eugenia Frau Moreno

